



REGLAMENTO DE BECAS

CUES

| 20
años

REGLAMENTO DE BECAS Y AUXILIOS

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO	2
2. DEFINICIONES	2
2.1. BECA	2
2.2. AUXILIO EDUCATIVO	2
2.3. BECARIO	2
2.4. RECURSOS INSTITUCIONALES	2
2.5. RECURSOS EXTERNOS	3
3. EQUIPO DE OTORGAMIENTO DE BECAS	3
4. ASIGNACIÓN DE BECAS Y AUXILIOS	3
5. DEBERES Y DERECHOS DEL BECARIO	4
6. RENOVACIÓN Y/O PÉRDIDA DEL BENEFICIO	4
7. VIGENCIA.....	4

1. OBJETO

El presente documento busca establecer los lineamientos y directrices del programa de BECAS y AUXILIOS que ofrece la CUES, ya sean por recursos propios, donaciones o alianzas estratégicas que promuevan y fomenten el apoyo a la educación superior para jóvenes bachilleres de escasos recursos y con méritos académicos.

En este documento se plasman las actividades que deberán realizarse a efecto de otorgar las becas, requerimientos que deben cumplir los beneficiarios, las obligaciones y compromisos que adquieren de este programa. Se entenderá que el documento podrá ser modificado y actualizado según se requiera.

2. DEFINICIONES

2.1. BECA

Auxilio educativo que se otorga semestralmente, con la exención del pago total del valor de la matrícula al mejor estudiante de cada programa ofertado por la institución o estudiante de primer ingreso destacado por su rendimiento académico, resultados en las pruebas saber 11 y de acuerdo a los cupos otorgados por la institución.

2.2. AUXILIO EDUCATIVO

Exención de un porcentaje sobre el valor de la matrícula del semestre, previo estudio y aprobación del caso.

2.3. BECARIO

Persona que ha sido designada como beneficiaria de una beca para solventar el pago de su matrícula financiera, en cualquiera de los programas académicos que ofrezca la institución y con previo cumplimiento de los requisitos exigidos en presente documento.

2.4. RECURSOS INSTITUCIONALES

Provenientes de los excedentes operacionales anuales de la institución, presupuesto proyectado, recursos disponibles, aprobados por el consejo superior.

2.5. RECURSOS EXTERNOS

Provenientes de donaciones de empresas, alianzas estratégicas con fundaciones, entes públicos a nivel municipal, regional y nacional, ONG, etc. Que incentiven y promuevan el acceso a la educación superior.

3. EQUIPO DE OTORGAMIENTO DE BECAS

Es el grupo de directivos, académicos y administrativos de la institución, quienes revisaran los casos de los posibles beneficiarios para la beca y su respectivo otorgamiento para cada semestre.

El equipo está conformado por el Rector, Vicerrector Académico, Bienestar Universitario, un miembro del consejo superior.

4. ASIGNACIÓN DE BECAS Y AUXILIOS

Para la asignación de becas y auxilios se seguirá el siguiente procedimiento:

4.1. BECAS Y AUXILIOS PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE

- ✓ A partir de segundo semestre en adelante, será merecedor del 100% de la beca de excelencia académica, el estudiante con mejor promedio de cada programa académico, obtenido en el semestre anterior.
- ✓ Los estudiantes con promedios inferiores al mejor promedio del semestre anterior y mayores o iguales a 4.50 obtendrán el auxilio del 50% del valor de la matrícula.
- ✓ Los estudiantes que soliciten algún tipo de beneficio o auxilio deberán presentar solicitud formal al departamento de Bienestar Universitario, el cual estudiara el caso teniendo en cuenta nivel socioeconómico del estudiante, desempeño y comportamiento académico, visita realizada, llamadas, etc. Y serán sometidas a aprobación del consejo superior quien revisará de acuerdo al presupuesto de la institución.

4.2. BECAS Y AUXILIOS PARA ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO

La convocatoria de becas o auxilios para estudiantes de primer ingreso se abrirán de acuerdo a lo estipulado por la institución, donde se definirán los cupos, fechas de inicio, cierre, requisitos, etc.

Los estudiantes que se postulen a la beca o auxilio para primer ingreso deben cumplir y presentar los siguientes requisitos:

- Resultados pruebas SABER 11° (ICFES)
- Notas del último periodo del bachillerato, grado 11°

- Carta de recomendación firmada por el rector de la institución donde expresen las cualidades académicas y desempeño del estudiante.

5. DEBERES Y DERECHOS DEL BECARIO

Son **DEBERES** de todos los estudiantes:

- a) Permanecer de manera ininterrumpida en la institución, cumpliendo con los compromisos académicos adquiridos, culminando con éxito el programa para el cual se matriculó de acuerdo al calendario académico.
- b) Obtener un promedio igual o superior a 4.5*
- c) Matricular semestralmente al menos catorce (14) créditos
- d) No reprobado ninguna asignatura.
- e) No ser objeto de sanciones disciplinarias.
- f) Actualizar semestralmente su información personal.
- g) Atender las recomendaciones y participar en los programas, actividades que adelantes las oficinas de bienestar, Vicerrectoría académica, mercadeo.
- h) Responder a las comunicaciones enviadas cualquiera de las oficinas de la institución
- i) Diligenciar y firmar el formato “*Compromisos y apoyo a mi institución*”
- j) Todos los demás deberes estipulados en el reglamento de estudiantes.

Son **DERECHOS** de todos los estudiantes:

- a) Recibir información y asesoría por parte de la institución en los asuntos referidos a los términos establecidos para la Beca otorgada en cuanto a cobertura y condiciones de su beca.
- b) Todos los demás derechos estipulados en el reglamento estudiantil.

6. RENOVACIÓN Y/O PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Terminado el semestre académico, los estudiantes beneficiarios del Programa podrán seguir disfrutando del beneficio, siempre y cuando obtengan promedios iguales o superiores a 4.5 y cumplan con los requisitos establecidos en el formato “*Compromisos y apoyo a mi institución*”.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la renovación automática será suspendida.

7. VIGENCIA

El presente Manual será utilizado como guía para la aplicación de disposiciones académico administrativas por parte de la Oficina de Bienestar Universitario, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera y su vigencia es desde el 1 de noviembre de 2020.



Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca
Carrera 50# 79-155 PBx: 57-5 3606585
Barranquilla - Colombia
www.cues.edu.co